

REFORMA DE TELECOMUNICACIONES

El pasado 11 de marzo, en el marco del Pacto por México, el Presidente Enrique Peña Nieto presentó la Iniciativa de Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones. La propuesta fue acompañada los presidentes del PRI, PAN y PRD.

Se trata de una iniciativa de largo alcance que establece el acceso a la banda ancha como derecho constitucional, faculta a los órganos reguladores para sancionar prácticas monopólicas, abre el mercado a nuevas concesiones en radio y televisión, promueve el aprovechamiento del espectro radioeléctrico y crea tribunales especializados.



Compromisos del Pacto por México atendidos con esta Iniciativa (compromisos 37-45)

1. FORTALECER A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA. Se le otorgará la autoridad para la partición de monopolios.

2. CREACIÓN DE TRIBUNALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE COMPETENCIA.

3. DERECHO AL ACCESO A LA BANDA ANCHA Y EFECTIVIDAD DE LAS DECISIONES DEL ÓRGANO REGULADOR. Se reformará la constitución para reconocer este derecho en la Constitución.

4. REFORZAR AUTONOMÍA DE LA COFETEL. Bajo criterios de transparencia e independencia.

5. DESARROLLAR UNA ROBUSTA RED TRONCAL DE TELECOMUNICACIONES. Se desarrollarán programas para garantizar el uso óptimo del espectro radioeléctrico y fibra óptica de CFE. La transición digital terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015.

6. AGENDA DIGITAL Y ACCESO A BANDA ANCHA EN EDIFICIOS PÚBLICOS.

7. COMPETENCIA EN RADIO Y TELEVISIÓN. Se licitarán 2 nuevas cadenas de televisión y se creará un organismo de radiodifusión sin fines de lucro.

8. COMPETENCIA EN TELEFONÍA Y SERVICIOS DE DATOS. Se eliminarán barreras de entrada a nuevos operadores.

9. COMPETENCIA EN TELEVISIÓN, RADIO, TELEFONÍA Y SERVICIOS DE DATOS. Se permitirá la inversión extranjera directa hasta el 100% en la difusión de telecomunicaciones y el 49% en radiodifusión.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS?

1) Fortalecer los derechos vinculados con la libertad de expresión e información y el establecimiento del derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida la banda ancha.

2) Fomentar la competencia en televisión abierta y restringida, radio, telefonía fija y móvil, servicios de datos y telecomunicaciones en general.

3) Incrementar sustantivamente la infraestructura y hacer más eficiente su uso, con el fin de que disminuyan los precios y aumente la calidad de los servicios.

¿QUÉ NUEVAS OBLIGACIONES ADQUIERE EL ESTADO?

Las telecomunicaciones serán **servicios públicos de interés general**, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad. Las autoridades estarán obligadas a garantizar el **acceso a las tecnologías de la información** e implementar **políticas de inclusión digital universal** con metas anuales y sexenales. Asimismo, será inviolable la **libertad de difundir opiniones**, información e ideas, a través de cualquier medio y queda **prohibido establecer la previa censura** o coartar la libertad de difusión. La iniciativa obliga al **Congreso a regular el derecho de réplica y prohíbe la publicidad engañosa** o aquella que sea presentada como información periodística.

¿QUIÉN REGULARÁ EL SECTOR?

Se crearán la **Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE)** y el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**, como órganos constitucionales autónomos independientes, con autonomía presupuestal y de gestión. Se integrarán por 7 comisionados, con una duración de 9 años y sin posibilidad de reelección, **designados en forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado.**

¿EN QUÉ SON DIFERENTES ESTOS ÓRGANOS REGULATORIOS A LOS ACTUALES?

El IFT planteará las bases para la licitación de **concesiones** y revisará los títulos de comisión vigentes. Podrá **investigar e imponer sanciones** por incumplimiento de servicios o prácticas monopólicas, **imponer límites de**

espectro y obligar a empresas a compartir su infraestructura. La CFCE podrá **ordenar medidas para eliminar las barreras** a la competencia y prevenir monopolios, regular el acceso a insumos esenciales y ordenar la desincorporación de activos con efectos anticompetitivos.

¿CÓMO SE OTORGARÁN LAS CONCESIONES?

El Ejecutivo Federal ya no será quien otorgue ni revoque las concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. **Las concesiones serán otorgadas por el IFT mediante licitación pública, bajo criterios técnicos y no políticos.** Las concesiones a instituciones y entes públicos se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa.

¿QUIÉN RESOLVERÁ CONTROVERSIAS?

El Consejo de la Judicatura Federal deberá establecer **tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito** especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones para atender amparos e impugnaciones procedimentales.

Datos relevantes

- Líneas telefónicas fijas en México: 20.1 millones (dic. 2012)
- 86 de cada 100 habitantes tiene acceso a líneas móviles
- En 2012, había 11.4 subscriptores a banda ancha fija por cada 100 habitantes.

Para saber más...

- [Iniciativa íntegra](#)